

Expediente: 5010/23

Carátula: OSCAR BARBIERI S.A. C/ MIÑO ROSA ANGELINA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES N° 2

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 25/02/2025 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

27298786961 - OSCAR BARBIERI S.A., -ACTOR

90000000000 - MIÑO, ROSA ANGELINA-DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones N° 2

ACTUACIONES N°: 5010/23



H106028336638

JUICIO: OSCAR BARBIERI S.A. c/ MIÑO ROSA ANGELINA s/ COBRO EJECUTIVO - EXPTE. N° 5010/23 - Juzgado Civil en Documentos y Locaciones VI

San Miguel de Tucumán, 24 de febrero de 2025.- I) Téngase presente informe de cuentas bancarias judiciales, constancia de ARCA, certificado negativo del Registro de Deudores Alimentarios y CBU.- **II)** Téngase presente conformidad prestada en los términos del art. 35 de la ley N° 5480.- **III)** Atento lo peticionado y constancias de autos, líbrese Orden de Pago Judicial Electrónica a favor de la parte actora OSCAR BARBIERI S.A., por la suma de \$ 30000, a cuenta de planilla de actualización de capital de sentencia. A sus efectos, procédase a **transferir** de la suma depositada a la orden de éste Juzgado y Secretaría en la cuenta N° 562209560277451 el monto de \$ 30000, a la Cuenta N° 314009417686386 del Banco Macro, siempre y cuando dicha cuenta se encuentre a nombre de la parte actora OSCAR BARBIERI S.A., CUIT 30526143813.- **IV).- Al embargo por saldo de planilla de capital:** Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada **MIÑO, ROSA ANGELINA - DNI 33483634** en su carácter de empleada de la **COMUNA GOBERNADOR GARMENDIA REPARTICION 972** hasta cubrir la suma de \$72874.47 en concepto de **saldo por planilla de capital practicada en autos** con más la suma de \$29150 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. **Hágase constar en el oficio a librarse el N° de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.- V).- Al embargo por honorarios:** Trábase embargo sobre los haberes que percibe la parte demandada **MIÑO, ROSA ANGELINA D.N.I: 33.483.634** en su carácter de empleada de la **COMUNA GOBERNADOR GARMENDIA REPARTICION 972** hasta cubrir la suma de \$271250 en concepto de **honorarios, aportes e IVA regulados en autos a favor de la letrada WEHBE, MARISOL** con más la suma de \$162750 calculada para acrecidas.- A tal efecto líbrese oficio, haciéndose constar que las retenciones deberán efectuarse en la proporción de ley, hasta cubrir el total de las sumas reclamadas y que deberán ser depositadas en el BANCO MACRO S.A., SUC. TRIBUNALES a la orden de este Juzgado y como perteneciente a los autos del rubro. **Hágase constar en el oficio a librarse el N°de cuenta y CBU adónde deberán depositarse las retenciones efectuadas.- ATB.5010/23**

Actuación firmada en fecha 24/02/2025

Certificado digital:
CN=PAUTASSI Enzo Dario, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20230796891

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.